



RESOLUCIÓN CS N°

472 / 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2013

Expediente N° 18.069/08.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la firma de un Acta Acuerdo por la Obra N° 092: Programa de Seguridad 1ª Etapa – Evacuación Edificios Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Acta Acuerdo se firmaría entre la U.N.Sa., representada por el Sr. Rector y el Sr. Pablo Nanni en su carácter de contratista de la Obra N° 092 – Programa de Seguridad – 1ª Etapa Evacuación de Edificios, por trabajos pendientes de la referida obra.

Que analizadas las actuaciones y específicamente el texto del Acta Acuerdo, este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al respecto.

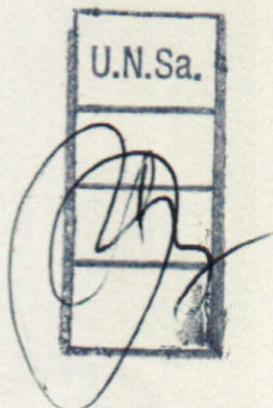
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 111/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el ACTA ACUERDO entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Pablo NANNI en su carácter de contratista de la Obra N° 092 – Programa de Seguridad – 1ª Etapa – Evacuación de Edificios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Contratista Nanni, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maiza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA